

Valores, educación y laicidad

Ataliva Amengual ¹

Abstract

Comenzamos señalando que el ser humano se constituye como persona activado a través del diálogo, y que la conciencia es la facultad que el espíritu humano tiene de reconocerse a sí mismo y al mundo que lo rodea.

Proseguimos señalando que una de las aspiraciones máximas del ser humano ha sido, y continúa siendo, la búsqueda de la Verdad.

Que el hombre existe como ser único e irrepetible, existe como un « yo », capaz de autocomprenderse, autoposeerse y autodeterminarse. El hombre existe ante todo como subjetividad, como centro de conciencia y de libertad y todos los hombres nacemos libres e iguales en tanto personas, con la misma dignidad y derechos.

Diremos que un hombre está formado en la medida en que se adecua a la realidad; concretamente, si sabe distinguir perfectamente, sin error, lo bueno de lo malo. Si nuestro conocimiento sobre lo que debemos hacer es falso, equivocado, es innegable que nuestro obrar no es libre. Para tener conciencia verdadera y cierta necesitamos la formación: conocimiento de la verdad objetiva que después nos permita aplicarla de modo subjetivamente correcto, pues, sin una conciencia verdadera no es posible la rectitud en la vida. Si no existe en absoluto la verdad, la libertad no tiene dirección ni medida.

La libertad consiste en la purificación de los individuos y las instituciones a través de la verdad, teniendo en cuenta que ninguna verdad, natural o sobrenatural, puede imponerse por la fuerza. Si se reflexiona acerca de la libertad nos encontramos que los deberes y derechos se desprenden del orden metafísico, que fundamenta el orden moral.

Estos derechos y obligaciones se especifican, entre otros, en el derecho a la educación en el cual los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Educar supone proponer los valores y reglas de comportamiento. Esos valores fundamentales en los cuales se debería fundar la educación deberían ser, (asertivamente y no exclusivamente): la verdad, la bondad, la libertad. Y si además se quiere educar cristianamente la educación debería orientarse por la Fe y hacer cumplir los 10 Mandamientos y las bienaventuranzas del Sermón de la Montaña.

Este conjunto de valores debe orientar y favorecer el trabajo específico en el aula.

La formación de la generación joven es una tarea que corresponde a los padres, a la Iglesia y al Estado. En materia educativa, quien garantiza el derecho a la educación es el Estado, pero quienes ostentan el derecho a elegir son los padres.

Finalmente reflexionamos distinguiendo laicidad y laicismo

Como epílogo señalamos que la verdadera formación no enajena, no priva de libertad, sino que promueve el amor a la verdad, a la libertad, a la responsabilidad, al conocimiento claro y profundo de los hechos. La educación buscará despertar y afirmar el sentido de la libertad, y el de las obligaciones y responsabilidades.

EL DIÁLOGO CONSTITUTIVO DE LA PERSONA

Comencemos señalando que el ser humano se constituye como persona activado a través del diálogo, es decir requiere otra persona y exige un diálogo con ella, en otras palabras la persona humana implica la sociabilidad, Romano Guardini nos lo explica de modo magistral, cuando dice: *“En el encuentro con el otro, él (el sí-mismo humano) no comienza a ser, pero es activado. Pero él (el sí-mismo humano) está en dependencia del hecho de que la otra persona exista”...* *“el hombre es por su naturaleza un diálogo”.* *“La realización del sí-mismo humano subjetivo no solo requiere de otras personas sino, lo que es más importante, exige que se desarrolle un diálogo con ellas... Sólo con este diálogo auténtico puede conseguirse una verdadera comunión con los demás y, además, sólo en esta comunión lograda se actualiza y constituye el sí-mismo humano subjetivo”*² es decir, necesita de los demás, en todos los planos para llegar a ser lo que puede ser. Y como es una necesidad, es un derecho que tiene todo hombre a recibir ayuda de los otros. Esa ayuda se actualiza, entre otras, en la educación, a través de la cual los otros se ayudan a encontrar la verdad.

*“Por el mero hecho de ser yo una persona y de comunicarme a mí mismo, exijo comunicarme con el otro, y con los otros, en el orden del conocimiento y del amor”*³

*“La necesidad más absoluta de la persona es comunicar con el otro mediante la unión de inteligencia, y con los otros mediante la unión afectiva”*⁴

LA CONCIENCIA MORAL

La conciencia es la facultad que el espíritu humano tiene de reconocerse a sí mismo y al mundo que lo rodea. Es la capacidad de discernir entre el bien y el mal a partir de la cual se pueden juzgar los comportamientos, de lo cual se deriva la noción de lo justo. Es el conocimiento del bien que debe hacerse y del mal que hay que evitar. Es la ley natural escrita directamente en el corazón humano, que actúa en todos los hombres independientemente de la edad, raza, educación o nivel de desarrollo.

De esta manera cualquier hombre, siente paz, alegría y satisfacción cuando hace el bien, y, por el contrario, siente congoja, aflicción y angustia cuando hace el mal. La conciencia les revela su propio sentido interior⁵

La conciencia es el núcleo más íntimo y secreto de la persona y en ella el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, y que le impone hacer el bien y a evitar el mal⁶ El hombre tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales. No debe ser obligado a actuar contra su conciencia, no se le debe impedir que actúe según su conciencia.⁷

LA VERDAD

Llamamos *verdadero* en primer lugar a lo que está realmente presente contraponiéndolo a lo imaginario, a lo irreal: se trata de la dimensión que conecta lo verdadero con lo que es, con lo real. Santo Tomás señala que la verdad es la adecuación de la realidad con la inteligencia ⁸ Precisamente ese tipo de identidad —de adecuación, de correspondencia, de igualdad de formas—, esa *adaequatio* (entre la realidad objetiva y el espíritu concededor) es lo que se quiere expresar con el concepto “verdad”.

Una de las aspiraciones máximas del ser humano ha sido, y continúa siendo, la búsqueda de la Verdad, en esa búsqueda no hay un límite, aunque sí un objetivo nunca completamente alcanzado: la verdad. En esa búsqueda sumamos verdades limitadas a nuestra capacidad humana. Hay que distinguir entre la Verdad con mayúscula y las verdades que los hombres forjamos. En ese camino hacia la Verdad inagotable la verdad será siempre algo que se busca, no algo en lo que uno se instala, sino un horizonte que invita a seguir avanzando.

Y afirmando lo anterior, es pertinente señalar que la misma tradición católica afirma que *"aunque la Revelación esté acabada, no está completamente explicitada; corresponderá a la fe cristiana comprender gradualmente todo su contenido en el transcurso de los siglos"* ⁹ y que *"la inteligencia tanto de las realidades como de las palabras del depósito de la fe puede crecer en la vida de la Iglesia"* ¹⁰.

Entre los diversos servicios que la Iglesia ha de ofrecer a la humanidad, hay uno del cual es responsable de un modo muy particular: la diaconía de la verdad. Por una parte, esta misión hace a la comunidad creyente partícipe del esfuerzo común que la humanidad lleva a cabo para alcanzar la verdad; y por otra, la obliga a responsabilizarse del anuncio de las certezas adquiridas, incluso desde la conciencia de que toda verdad alcanzada es sólo una etapa hacia aquella verdad total que se manifestará en la revelación última de Dios. ¹¹

La lección de la historia del milenio que estamos concluyendo testimonia que éste es el camino a seguir: es preciso no perder la pasión por la verdad última y el anhelo por su búsqueda, junto con la audacia de descubrir nuevos rumbos. La fe mueve a la razón a salir de todo aislamiento y a apostar de buen grado por lo que es bello, bueno y verdadero. Así, la fe se hace abogada convencida y convincente de la razón. ¹²

Sabemos además que al conocer la realidad de ordinario no la agotamos exhaustivamente, sino que siempre queda más realidad, siempre se puede pensar más, siempre puede crecer y ensancharse nuestro conocimiento en el futuro. Si no buscamos la verdad el mundo empeora porque lo que se exalta, entonces, es el error, la mentira, el poder.

Hay que destacar que la verdad buscada es la verdad **objetiva**, que constituye las más profunda aspiración de los hombres por comprender el misterio que envuelve sus vidas.

La búsqueda de la verdad es el deseo de averiguar la verdad,¹³ de penetrar en la razón de las cosas.

Hay un deseo natural de saber de todos los seres humanos *"Todos los hombres desean saber"*¹⁴ y la verdad es el objeto propio de este deseo. Incluso la vida diaria muestra cuán interesado está cada uno en descubrir, más allá de lo conocido de oídas, cómo están verdaderamente las cosas. El hombre es el único ser en toda la creación visible que no sólo es capaz de saber, sino que sabe también que sabe, y por eso se interesa por la verdad real de lo que se le presenta. Nadie puede permanecer sinceramente indiferente a la verdad de su saber. Si descubre que es falso, lo rechaza; en cambio, si puede confirmar su verdad, se siente satisfecho. Es la lección de san Agustín cuando escribe: *"He encontrado muchos que querían engañar, pero ninguno que quisiera dejarse engañar"*¹⁵. Con razón se considera que una persona ha alcanzado la edad adulta cuando puede discernir, con sus propios medios, entre lo que es verdadero y lo que es falso, formándose un juicio propio sobre la realidad objetiva de las cosas. Este es el motivo de tantas investigaciones, particularmente en el campo de las ciencias, que han llevado en los últimos siglos a resultados tan significativos, favoreciendo un auténtico progreso de toda la humanidad.

(...)Si existe el derecho de ser respetados en el propio camino de búsqueda de la verdad, existe aún antes la obligación moral, grave para cada uno, de buscar la verdad y seguirla una vez conocida ». ²⁵

Es, pues, necesario que los valores elegidos y que se persiguen con la propia vida sean verdaderos, porque solamente los valores verdaderos pueden perfeccionar a la persona realizando su naturaleza. El hombre encuentra esta verdad de los valores no encerrándose en sí mismo, sino abriéndose para acogerla incluso en las dimensiones que lo trascienden. Ésta es una condición necesaria para que cada uno llegue a ser sí mismo y crezca como persona adulta y madura.¹⁶

Así pues, los hombres deben buscar siempre la verdad, respetarla y atestiguarla¹⁷

EL RESPETO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD HUMANA

El hombre existe como ser único e irrepitible, existe como un « yo », capaz de autocomprenderse, autoposeerse y autodeterminarse. El hombre existe ante todo como *subjetividad*, como centro de *conciencia* y de *libertad*¹⁸

Todos los hombres nacemos libres e iguales en tanto personas, con la misma dignidad¹⁹ y derechos²⁰

El hombre puede dirigirse hacia el bien, sólo en la libertad el hombre es responsable de sus propias decisiones. La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa. La libertad de cada hombre determina su crecimiento como persona.²¹

En el ejercicio de la libertad el hombre debe reconocer su calidad de criatura y no decidir como si su libertad fuera absoluta, debe obedecer la verdad objetiva, a la norma objetiva de la ley moral²² este vínculo entre libertad y verdad se manifiesta cuando la conciencia nos patentiza si hemos obrado bien o mal.²³

Como la libertad debe aplicar la norma objetiva la ley moral a las circunstancias y a los casos particulares, se deduce con facilidad la obligación ineludible que tiene el hombre de formar su propia conciencia.

LA FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA

Toda formación, y por ende la educación, debe ayudar al hombre al conocimiento de la verdad y a la experiencia de su libertad.

Y si aceptamos que la verdad es la adecuación del intelecto con la cosa conocida (*adaequatio intellectus et rei*)²⁴ la formación debe ir orientada a que el hombre descubra lo máximo posible en esas adecuaciones con la realidad. Así pues diremos que uno está formado en la medida en que se adecua a la realidad; concretamente, si sabe distinguir perfectamente, sin error, lo bueno de lo malo.

*"la madurez y responsabilidad de estos juicios --y, en definitiva, del hombre, que es su sujeto-- se demuestran no con la liberación de la conciencia de la verdad objetiva, en favor de una presunta autonomía de las propias decisiones, sino, al contrario, con una apremiante búsqueda de la verdad y con dejarse guiar por ella en el obrar"*²⁵

Nuestra posibilidad de ser libres es fruto de nuestra capacidad de conocer la verdad objetiva.

Si nuestro conocimiento sobre lo que debemos hacer es falso, equivocado, es innegable que nuestro obrar no es libre *"La verdad os hará libres"*²⁶.

Como la conciencia aplica la norma objetiva la ley moral a las circunstancias y a los casos particulares, se deduce que el hombre debe formar su propia conciencia.

La formación de la conciencia está en proporción al progreso de la inteligencia: si ésta puede progresar en el conocimiento de la verdad, también pueden ser más rectos los juicios morales que realice. Este juicio moral que realiza la inteligencia necesariamente se tiene que adecuar al progresivo desarrollo del acto humano (niñez, adolescencia, madurez) lo que hace que la conciencia se vaya formando también de esa misma manera progresiva.²⁷

Sin embargo, la experiencia muestra que no todos los hombres tienen la misma disposición para el juicio recto, por circunstancias naturales enfermedad mental, ignorancia, prejuicios, hábitos, etc.

Es pues necesario que la persona se vaya capacitando para emitir juicios morales verdaderos y ciertos: es decir, ha de adquirir, mediante la formación, una conciencia verdadera y cierta. No es lo mismo la conciencia cierta que la conciencia verdadera. Se puede tener certeza y estar errado, como por ejemplo cuando estamos seguros, cuando hay seguridad subjetiva aunque luego se compruebe que no tenemos razón y que no había, por tanto, conciencia verdadera sino errónea.

Para tener conciencia verdadera y cierta necesitamos la formación: conocimiento de la verdad objetiva que después nos permita aplicarla de modo subjetivamente correcto, pues, sin una conciencia verdadera no es posible la rectitud en la vida.²⁸

De tal modo, entonces, la formación de la conciencia, implica la apertura a la verdad.

LA LIBERTAD²⁹

El hombre existe como ser único e irrepetible, existe como un « yo », capaz de autocomprenderse, autoposeerse y autodeterminarse, el hombre existe ante todo como subjetividad, como centro de conciencia y de libertad.

*“Una persona es un centro de libertad, se abre y se desenvuelve en valores psicológicos y morales”*³⁰

*“El yo, por ser no sólo un individuo material, sino además una persona espiritual, se posee a sí mismo y se tiene a sí mismo en la mano, en tanto que es espiritual y libre”*³¹

La racionalidad del hombre lo dota de iniciativa y dominio de sus actos y lo hace responsable de ellos en la medida es que éstos son voluntarios. Como consecuencia, los actos humanos, es decir, libremente realizados tras un juicio de conciencia, son calificables moralmente: son buenos o malos.

Esos actos y la responsabilidad de ellos y su posible imputación pueden quedar disminuidos e incluso suprimidos a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados y otros factores psíquicos o sociales. La persona humana debe ser respetada en su libertad, no puede y no debe ser instrumentalizada por las estructuras sociales, económicas y políticas. De lo dicho se desprende que el orden social debe en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario. Pero a su vez, los cambios sociales sólo son efectivos y duraderos si están fundados sobre un cambio decidido de la conducta personal. A las personas compete, evidentemente, el desarrollo de las actitudes morales: la justicia la honradez, la veracidad, etc., fundamentales en toda convivencia verdaderamente humana,³²

EL VÍNCULO DE LA LIBERTAD CON LA VERDAD³³ **Y LA LEY NATURAL**³⁴

La verdad se la suele presentar en competencia con la libertad y aparece como una restricción de la misma o como un resto de prohibiciones arcaicas.³⁵ Además es frecuente escuchar la afirmación de la verdad ha sido a menudo un medio para suprimir la libertad.

Pero si no existe en absoluto la verdad, la libertad no tiene dirección ni medida.

La gente común piensa la libertad, como el derecho y la oportunidad de hacer simplemente todo lo que se quiera y no hacer de lo que no se desea. De acuerdo a esta manera de pensar que libertad significaría que la única norma de nuestra acción es nuestra propia voluntad.

Sin embargo, la libertad, no tiene su origen absoluto e incondicionado en sí misma, tiene un límite y una posibilidad, pues es la libertad de una criatura. El ejercicio de la libertad implica la referencia a una ley moral natural, de carácter universal, que precede y aúna todos los derechos y deberes. Esta ley se llama natural porque la razón que la promulga es propia de la naturaleza humana. La ley natural expresa la dignidad de la persona y pone la base de sus derechos y de sus deberes fundamentales.

Es necesario completar la definición de libertad señalando que es la capacidad de desear y hacer lo que deseamos pero ubicándonos en el contexto de la razón, de la totalidad del hombre. La noción de la libertad se ha limitado, abarcando únicamente los derechos de la libertad individual. La libertad así concebida es llegar a no depender de nada y de nadie y cuya propia libertad no debe estar restringida por la de otro ser. Sin embargo, la persona se constituye a través del diálogo, (como lo veíamos en el texto superior titulado: El diálogo constitutivo de la persona) La persona sólo puede existir con otra de la cual quisiera prescindir. La libertad del hombre es compartida, en la existencia conjunta de libertades que se limitan y por tanto se apoyan entre sí. Por lo dicho, la concepción de libertad absoluta se funda en concebir a la persona como un ser egoísta; en pocas palabras, se concibe al hombre como individuo y no como persona.

El hombre ejerciendo su libertad realiza actos buenos cuando obedece a la verdad objetiva, a la ley natural. Los hombres tienen una especial obligación de tender continuamente hacia la verdad, respetarla y atestiguarla responsablemente. La bondad de una acción se reconoce en modo práctico y concreto en el juicio de la conciencia que nos hace saber la responsabilidad del acto bueno o malo.

Hay que reconocer que la libertad, frecuentemente, se inclina a traicionar la verdad y al bien humano y a preferir la mentira y el mal.

Pero para comprender debidamente la libertad debemos concebirla siempre vinculada con la responsabilidad. El aumento de la libertad personal incrementa la responsabilidad. La mayor libertad ya no puede descansar puramente en dar cada vez más amplitud a los derechos individuales en sí mismos. La mayor libertad debe ser mayor responsabilidad, y eso incluye la aceptación de los vínculos cada vez mayores requeridos por las exigencias de la existencia en común de la humanidad y por la conformidad con la esencia del hombre.

Si la responsabilidad responde a la verdad del ser del hombre, podemos decir entonces que un componente esencial del crecimiento de la libertad humana es purificarse en el servicio de la verdad. La verdadera historia de la libertad consiste en la purificación de los individuos y las instituciones a través de la verdad.

La responsabilidad consistiría entonces en vivir nuestro ser como respuesta a lo que somos en verdad.

LIBERTAD Y EDUCACIÓN

Esta noción de libertad se aplica a la educación que es el derecho de la persona a ser libre para ser educado y para educar, libertad de toda coacción en la enseñanza y/o aprendizaje de la verdad en el orden natural como en el religioso.³⁶

De lo que se desprende el derecho a la libertad de enseñanza, derecho que se deriva del derecho a la libertad religiosa,³⁷ es decir, libertad para la enseñanza y/o aprendizaje no sólo de lo que se considera la verdad sobrenatural, sino también las verdades de razón (filosóficas) que se piensen ligadas a la verdad sobrenatural.

La Iglesia Católica a través de Juan XXIII³¹⁴ del Concilio Vaticano II,³¹⁵ y de Pablo VI³¹⁶ han ofrecido amplias indicaciones acerca de la concepción de los derechos humanos especialmente delineada por el Magisterio. Juan Pablo II³⁸

Pero ninguna verdad, natural o sobrenatural, puede imponerse por la fuerza.

*La verdad no puede, pues, imponerse por la fuerza física. Tampoco por la fuerza lingüística, esto es, recursos lingüísticos emocionales, persuasivos o que prometan premios o castigos externos a la naturaleza humana, porque todo eso es engañar, y la persona que busca sinceramente la verdad reaccionará contra el engaño cuando lo vea.*³⁹

DERECHOS Y DEBERES

Si se reflexiona acerca de la libertad nos encontramos que los deberes y derechos se desprenden del orden metafísico, que fundamenta el orden moral y, por tanto el orden jurídico. Los deberes y derechos son universales e inviolables. Los derechos que se afirman en sí como tales sin referencia inmediata a deberes, sólo tienen sentido vividos por individuos, pero estos individuos a su vez son seres sociales, son personas lo que supone dar a cada derecho de uno un correlato necesario de deber en el otro como condición de realización del primero.

Hay que educar la justa conciencia entre nuestra condición de sujetos de derechos y sujetos de deberes correlativos. Los deberes nos marcan las obligaciones que tenemos que cumplir para que nuestra conducta no viole las libertades de los otros.

La libertad es efectiva cuando hay un equilibrio entre el derecho y el deber. Este equilibrio debe ser regulado por la conciencia moral. Conseguir el equilibrio de la propia libertad, asumiendo nuestra propia responsabilidad, nos permite lograr ser hombres dignos de convivir socialmente entre los demás.

*“Los hombres de nuestro tiempo se hacen cada vez más conscientes de la dignidad de la persona humana, y aumenta el número de aquellos que exigen que los hombres en su actuación gocen y usen del propio criterio y libertad responsables, guiados por la conciencia del deber y no movidos por la coacción”...“estos deberes afectan y ligan la conciencia de los hombres, y que la verdad no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las almas”.*⁴⁰

*En el uso de todas las libertades hay que observar el principio moral de la responsabilidad personal y social: en el ejercicio de sus derechos, cada uno de los hombres y grupos sociales están obligados por la ley moral a tener en cuenta los derechos de los otros, los propios deberes para con los demás y el bien común de todos.*⁴¹

En la encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII,⁴² encontramos una enumeración y síntesis de los principales deberes y derechos del hombre, que sin querer pretender dar un listado taxativo, nos da las pautas para hacer una sociedad más justa y más virtuosa. Debe haber una correlación entre derechos y deberes, por la cual cada persona está llamada a asumir la responsabilidad de sus opciones, tomadas al entrar en relación con los otros.⁴³

Así, lo supone la Declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas: *“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el*

reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.⁴⁴

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, **promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades**, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, **dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros***"

La Iglesia también enseña la correlación entre derechos y deberes ello se hace patente en la siguiente enseñanza: Inseparablemente unido al tema de los derechos se encuentra el relativo a los deberes del hombre, que halla en las intervenciones del Magisterio una acentuación adecuada. Frecuentemente se recuerda la recíproca complementariedad entre derechos y deberes, indisolublemente unidos, en primer lugar en la persona humana que es su sujeto titular.³²² Este vínculo presenta también una dimensión social: « En la sociedad humana, a un determinado derecho natural de cada hombre corresponde en los demás el deber de reconocerlo y respetarlo ». ³²³ El Magisterio subraya la contradicción existente en una afirmación de los derechos que no prevea una correlativa responsabilidad: « Por tanto, quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen ».³²⁴ ⁴⁵

LA ESPECIFICACIÓN DE LOS DERECHOS

Estos derechos humanos se especifican, entre otros, en el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (Artículo 3); en el derecho a fundar una familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Artículo 16); en el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Artículo 18) en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (Artículo 19); en el derecho a la educación en el cual los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Artículo 26); etc. ⁴⁶

Especificación de los derechos que también se encuentran en las enseñanzas de la Iglesia como lo expresa el Compendio de la Doctrinas social de la Iglesia, cuando dice: “Las enseñanzas de Juan XXIII,³¹⁴ del Concilio Vaticano II,³¹⁵ de Pablo VI ³¹⁶ han ofrecido amplias indicaciones acerca de la concepción de los derechos humanos delineada por el Magisterio. Juan Pablo II ha trazado una lista de ellos en la encíclica «Centesimus annus»: « El derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre después de haber sido concebido; el derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad; el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad

religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia persona ». ^{317"} ⁴⁷

LA TAREA DE LA EDUCACIÓN ⁴⁸

En general, todos nos preocupamos por la formación de nuestros niños, adolescentes y jóvenes, preocuparnos por la formación de las futuras generaciones, por su capacidad de orientarse en la vida y de discernir el bien del mal.

Debemos reconocer que educar nunca ha sido fácil, y hoy parece ser cada vez más difícil. Especialmente, cuando hay dudas en la cultura sobre lo válido y cierto, sobre los valores y reglas de comportamiento que se han de proponer. ⁴⁹

Y a esa tarea nos exhorta el Concilio Vaticano II *"a todos, pero especialmente a los que se cuidan de la educación de otros, a que se esmeren en formar hombres que, acatando el orden moral, obedezcan a la autoridad legítima y sean amantes de la genuina libertad; hombres que juzguen las cosas con criterio propio a la luz de la verdad, que ordenen sus actividades con sentido de responsabilidad y que se esfuercen por secundar todo lo verdadero y lo justo, asociándose gustosamente con los demás"*. ⁵⁰

El problema que nos plantea educación no se limita a la didáctica, al perfeccionamiento de los métodos de transmisión del saber; como suele acontecer frecuentemente en la pedagogía contemporánea que suplanta los fines por los medios, ⁵¹ sino que se trata de un proceso, de un diálogo que se basa en el encuentro directo y personal con el hombre, que se fundamenta en el testimonio. Se trata de un auténtico encuentro con otra persona, a la que primero hay que escuchar y comprender y después proponer. ⁵² *...todo auténtico educador sabe que para educar tiene que dar algo de sí mismo y que sólo así puede ayudar a sus alumnos a superar los egoísmos para poder, a su vez, ser capaces del auténtico amor.* ⁵³ ⁵⁴

Ese testimonio comporta valores, visiones de mundo, como lo señala J.J. Maritain: *"toda teoría pedagógica está fundada sobre una concepción de la vida (...) No hay pedagogía neutra: o no es neutra o no hay pedagogía."*

Preocupados de mejorar la calidad de la educación, como lo estamos hoy día de manera acentuada, y sin dejar de tener en cuenta la situación familiar, socioeconómica, etc., situaciones todas que hay que considerar pues también las viven los niños y los jóvenes. Aunque debemos tener en cuenta las antedichas situaciones debemos, asimismo, aceptar los requerimientos concretos de la sociedad a la educación. En el esfuerzo de mejorar la educación hay un nivel de definiciones alrededor del propio sistema educativo que se expresan a nivel de las definiciones político-ideológicas que deben responder a una doctrina y que se formulan normalmente como "fines y objetivos de la educación".

Teniendo en cuenta que: *"educar es más que instruir. Educar es humanizar y, por tanto, la definición de los fines de la educación depende en gran medida de la concepción que se defiende sobre el ser humano. Una educación integral habrá de tener en cuenta de forma equilibrada las distintas dimensiones humanas y los diferentes ámbitos en los que es posible y deseable educar a las personas...Educar (...) significa reconocer la importancia de lo axiológico en la formación del individuo, favoreciendo el desarrollo del juicio moral*

*y del juicio estético. Educar para participar implica propiciar escenarios en los que sea posible aprender a tomar parte en las decisiones que comporta la vida social.*⁵⁵

Y un objetivo es el resultado que se espera logre el alumno al finalizar un determinado proceso de aprendizaje.

Por ello debemos preguntarnos:

¿Cuáles valores a los cuáles debe responder la educación y que se deben convertir en los fines y objetivos educacionales?

Este conjunto de valores constituye la base de nuestra identidad, el modo en que actuamos, pensamos, sentimos, nos relacionamos con otros, ese conjunto de valores prescriben a qué prestar atención, qué ignorar y a qué adherir.

La educación orientada por ese conjunto de valores debería ser una acción intrínsecamente humanizadora de las personas. Debería orientar sus vidas, para vivir en la verdad, la armonía, en paz y con seguridad en sí mismos, debería servir para respetar al otro, para profundizar el sentido y valor del amor y la amistad, para participar con los otros y servir en la comunidad para entregarse en el servicio a los demás, para ser un ciudadano activo y realizar una convivencia democrática. Servirá para que afiancen su capacidad y voluntad para auto regular su conducta y para ser autónomos y críticos. En fin, para realizar su vocación humana, para humanizar.

Esos valores fundamentales en los cuales se debería fundar la educación deberían ser, (asertivamente y no exclusivamente): la verdad, la bondad, la libertad. Y si además se quiere educar cristianamente la educación debería orientarse por la Fe y hacer cumplir los 10 Mandamientos y las bienaventuranzas del Sermón de la Montaña.

Si bien, los valores de la verdad, la bondad y la libertad son conocidos y propuestos por la sola razón, la fe no los contradice sino que los supera.

*«Pero, aunque la fe esté por encima de la razón; sin embargo, ninguna verdadera disensión puede jamás darse entre la fe y la razón, como quiera que el mismo Dios que revela los misterios e infunde la fe, puso dentro del alma humana la luz de la razón, y Dios no puede negarse a sí mismo ni la verdad contradecir jamás a la verdad».*⁵⁶

*“La Fe es un don de Dios, una virtud sobrenatural infundida por Él... Pero no es menos cierto que es un acto auténticamente humano”¹. “A pesar de que la Fe está por encima de la razón, jamás puede haber desacuerdo entre ellas. Puesto que el mismo Dios que revela los misterios y comunica la fe ha hecho descender en el espíritu humano la luz de la razón, Dios no podría negarse a sí mismo, ni lo verdadero contradecir jamás a lo verdadero.*⁵⁷

La fe cristiana versa sobre realidades sobrenaturales, que no contradicen a la razón humana, sino que la superan.

*...la razón posee su propio espacio característico que le permite indagar y comprender, sin ser limitada por otra cosa que su finitud ante el misterio infinito de Dios.*⁵⁸

Y la Iglesia tiene el derecho y el deber de educar con ese mensaje de fe. Una escuela católica es una escuela abierta en la que la cultura impartida está orientada hacia la confesión de la fe.

*“Entre los diversos servicios que la Iglesia ha de ofrecer a la humanidad, hay uno del cual es responsable de un modo muy particular: la diaconía de la verdad”.*⁵⁹

Y el Magisterio de la Iglesia se ha ocupado de la necesidad del conocimiento racional y, por tanto, filosófico para la inteligencia de la fe.⁶⁰

Si la educación transmite estos valores de una manera repetida y constante. Ellos tenderán a ser persistentes y de ese modo humanizar a la persona.

Este conjunto de valores debe orientar y favorecer el trabajo específico en el aula donde se ejercerán grados crecientes de libertad y autonomía personal, para realizar actos de generosidad y solidaridad, para acatar la justicia, la verdad, los derechos humanos y el bien común, para respetar y valorar ideas y creencias y para dialogar, para reconocer, respetar y difundir la igualdad de los derechos de todas las personas, etc. En la sala de clase se promoverá el desarrollo físico, el respeto por la vida y el cuerpo humano, se desarrollarán de hábitos de higiene personal y social, normas de seguridad, se descubrirá el pensamiento reflexivo, metódico crítico y de auto crítica, ayudar a analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas morales vigentes, se despertará el interés por la realidad, por utilizar conocimientos y seleccionar información relevante, se expresarán opiniones, ideas y sentimientos propios, etc.

Es allí donde el trabajo será efectivo y llevará a un cambio de actitud en el alumno, que es lo que se espera con el trabajo de la educación.

¿A QUIÉN CORRESPONDE LA TAREA?

La formación de la generación joven es una tarea que corresponde a los padres, a la Iglesia y al Estado. Por eso, respetando una oportuna autonomía, hace falta una colaboración muy estrecha de la Iglesia con la escuela y con las demás instituciones que se ocupan de la educación de la juventud.

Reconociendo que los padres son los principales responsable y por ello mismo los que tienen el derecho inalienable de elegir para ellos una escuela que corresponda a sus propias convicciones. Este derecho es fundamental y el Estado tiene el deber de garantizar este derecho de los padres y de asegurar las condiciones reales de su ejercicio.⁶¹

*Con la obra educativa, la familia forma al hombre en la plenitud de su dignidad, según todas sus dimensiones, comprendida la social. La familia constituye « una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad ».*⁵³⁹ *Cumpliendo con su misión*

educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales, de la que todas las sociedades tienen necesidad.⁵⁴⁰ La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y su responsabilidad, premisas indispensables para asumir cualquier tarea en la sociedad. Además, con la educación se comunican algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables.^{541 62}

En materia educativa, quien garantiza el derecho a la educación es el Estado, pero quienes ostentan el derecho a elegir son los padres. El Estado debe garantizar el derecho de los padres a elegir la educación que desean para sus hijos y debe permitir las actividades educativas por parte de los privados. Sólo puede y debe efectuar actividades educativas de acuerdo al principio de subsidiariedad, cuando no puedan ser realizadas por los particulares.

Son pues las personas, las familias y las sociedades intermedias, los agentes principales de la educación; y el estado cumple en este caso la función de velar por el respeto de esa libertad de enseñanza.^{63 64}

LAICIDAD Y LAICISMO

Entendemos la **laicidad** el respeto a las verdades que emanan de la razón sobre el hombre que vive en sociedad, el mutuo respeto entre Iglesia y Estado fundamentado en la autonomía de cada parte, en la distinción entre los planos de lo secular y de lo religioso.

El principio de laicidad conlleva el respeto de cualquier confesión que asegure el libre ejercicio de las actividades del culto, espirituales, culturales y caritativas de las comunidades de creyentes. En una sociedad pluralista, la laicidad es un lugar de comunicación entre las diversas tradiciones espirituales.⁶⁵

La distinción entre la esfera política y la esfera religiosa « es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado » **La doctrina moral católica, sin embargo, excluye netamente la perspectiva de una laicidad entendida como autonomía respecto a la ley moral**⁶⁶

Entendemos por **laicismo** la hostilidad o indiferencia contra la religión.

Hoy, la laicidad se entiende, por lo común, como exclusión de la religión de los diversos ámbitos de la sociedad y confinada al ámbito de la conciencia individual. La laicidad se manifestaría en la total separación entre el Estado y la Iglesia, no teniendo esta última título alguno para intervenir sobre temas relativos a la vida y al comportamiento de los ciudadanos. Cuando se habla de pensamiento laico, de moral laica, de ciencia laica, de política laica en esa concepción hay una visión a-religiosa de la vida, del pensamiento y de la moral, que parece haberse convertido en el emblema fundamental de la postmodernidad, en especial de la democracia moderna. En dicha democracia post moderna hay expresiones de un laicismo intolerante, que obstaculizan todo tipo de relevancia política y cultural de la fe, que buscan descalificar el compromiso social y político de los cristianos sólo porque estos se reconocen en las verdades que la Iglesia enseña y porque obedecen al deber moral de ser coherentes con la propia conciencia. Se llega incluso a la negación más radical de la misma ética natural.⁶⁷

La doctrina moral católica, sin embargo, excluye netamente la perspectiva de una laicidad entendida como autonomía respecto a la ley moral. La Iglesia tiene el derecho y el deber de instruir e iluminar la conciencia de los fieles, sobre todo de los que están comprometidos en la vida política, para que su acción esté siempre al servicio de la promoción integral de la persona y del bien común.⁶⁸

EPÍLOGO

La verdadera formación no enajena, no priva de libertad, sino que promueve el amor a la verdad, a la libertad, a la responsabilidad, al conocimiento claro y profundo de los hechos.

El objeto de la educación, es que el hombre conquiste la libertad interior, que se haga dueño de sí mismo por la inteligencia y la voluntad. Que esté en constante búsqueda de la verdad, a través de su actividad interior, que le permite comprender mejor verdades ya alcanzadas y la captación progresiva de verdades nuevas.

La educación buscará despertar y afirmar el sentido de la libertad, y el de las obligaciones y responsabilidades. La libertad personal está en el centro de la vida social pero la misma acepta la obediencia a una ley común por el bien común, que implica que todas las libertades lleguen a alcanzar un perfeccionamiento verdaderamente humano.

NOTAS

¹ Ataliva Amengual
Chusmiza 1813-Las Condes
Santiago-Chile
Fono: 56-2-325 4045
Fax: 56-2- 356 5125
Mail: ataliva@vtr.net
Messenger: atalivaas@hotmail.com
Blog: www.ataliva.cl

² Romano Guardini, Mundo y persona, Encuentro, Madrid, 2000.

³ J. J.Maritain. La persona y el bien común, Club de lectores, Buenos Aires. 1968 p. 44

⁴ J. J.Maritain. Breve tratado acerca de la existencia y de lo existente, Club de lectores, Buenos Aires, 1982, p. 106

⁵ San Pablo, Romanos 1: 32

⁶ Gaudium et Spes, n° 16

⁷ CONCILIO VATICANO II, Declaración Dignitatis humanae, n° 3. - 7.XII.1965

⁸ Santo Tomás, S. Th. I. q. 16. a.1, Resp.

⁹ Catecismo de la Iglesia Católica, n° 66

-
- ¹⁰ Catecismo, 94
- ¹¹ Juan Pablo II. FIDES et ratio n° 2
- ¹² Juan Pablo II. FIDES et ratio n° 56
- ¹³ PEIRCE, Charles S., *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*, editado por HARTSHORNE, Charles, WEISS, Paul y BURKS, Arthur, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1936-58, 1.44, c.1896
- ¹⁴ Aristóteles, Metafísica, I, 1
- ¹⁵ San Agustín. Confesiones, X, 23, 33
- ¹⁶ Juan Pablo II, Fides et ratio, n° 25
- ¹⁷ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 198
- ¹⁸ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 131
- ¹⁹ Véase al respecto: LA IGUAL DIGNIDAD DE TODAS LAS PERSONAS Compendio de la Doctrina social de la Iglesia: N° 144 a 148 y 155, 157
- ²⁰ Declaración universal de los derechos humanos. Art. 1
- ²¹ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 135
- ²² Ibid. n° 138
- ²³ Ibid. n° 139
- ²⁴ Santo Tomás, S. Th. I. q. 16. a.1, Resp.
- ²⁵ Juan Pablo II, Encíclica *Veritatis splendor* (VS); n° 61.
- ²⁶ Juan 8, 32
- ²⁷ Catecismo de la Iglesia Católica, 1784
- ²⁸ Las siguientes son algunas reglas para la rectitud en la vida :
 * Nunca está permitido hacer el mal para obtener un bien.
 * La ‘regla de oro’: ‘Todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros’ (Mt 7,12; cf Lc 6, 31; Tb 4, 15).
 * La caridad debe actuar siempre con respeto hacia el prójimo y hacia su conciencia: ‘Pecando así contra vuestros hermanos, hiriendo su conciencia..., pecáis contra Cristo’ (1 Co 8,12). ‘Lo bueno es... no hacer cosa que sea para tu hermano ocasión de caída, tropiezo o debilidad’ (Rm 14, 21).
 Catecismo de la Iglesia Católica, 1784
- ²⁹ Véase para este tema Catecismo de la Iglesia Católica, nos. 1730; 1735; 1749.
- ³⁰ J. J.Maritain.Grados del saber, Club de lectores, Buenos Aires, 1965 p. 365
- ³¹ J. J. Maritain. Breve tratado acerca de la existencia y de lo existente, Club de lectores, Buenos Aires. p. 107
- ³² Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 134

³³ En este tema nos inspiramos fundamentalmente en: Cardenal Joseph Ratzinger. VERDAD Y LIBERTAD. Humanitas, abril-junio 1999, n° 14

³⁴ Véase para este tema Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, nos. 131-135; 138-140; 142-143; 198-200.

³⁵ Sobre el tema aconsejo vivamente ver: Cardenal Joseph Ratzinger. VERDAD Y LIBERTAD. Humanitas, abril-junio 1999, n° 14

³⁶ Gabriel J. Zanotti. Un camino hacia la libertad de enseñanza
[Publicado en *Propuestas para el debate*, Fundación República, Abril de 1991.]

³⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos **Artículo 2, n° 1**

³⁸ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 155

³⁹ Gabriel J. Zanotti. Hacia una Filosofía Cristiana del Diálogo.

⁴⁰ Pablo VI *Dignitatis humanae*, n° 1

⁴¹ Pablo VI *Dignitatis humanae*, n° 7

⁴² Juan XXIII. *Pacem in terris*, n° 8 a 34

⁴³ Visita del Papa Benedicto XVI a la Sede de la Organización de las Naciones Unidas
Viernes 18 de abril de 2008. <http://www.aciprensa.com/Docum/benedictoxvi/documento.php?id=143>

⁴⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos. Preámbulo

⁴⁵ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 156

⁴⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos

⁴⁷ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, n° 155

⁴⁸ Véase en mi blog www.ataliva.cl: Educación y valores 1. La verdad

⁴⁹ Benedicto XVI. Carta a la diócesis y a la ciudad de Roma sobre la tarea urgente de la educación. 29 enero 2008.

⁵⁰ Concilio Vaticano II. Declaración *Dignitatis humanae*, n° 8.

⁵¹ J.J. Maritain señala: “*No hay pedagogía neutra: o no es neutra o no hay pedagogía*”... “*Si los medios son buscados y cultivados por amor de su propia perfección, y no solamente como medios, luego dejan de conducir al fin y el arte pierde su virtud práctica (...) Esta supremacía de los medios sobre el fin y la ausencia que de ahí se sigue de toda finalidad concreta y de toda eficacia real, parece ser el principal reproche que se puede hacer a la educación contemporánea. Sus medios no son malos; al contrario, son generalmente mejores que los de la antigua pedagogía. La desgracia está en que son tan buenos que hacen que se pierda de vista el fin*”

⁵² Discurso de Benedicto XVI al primer grupo de obispos de Polonia, en visita "ad limina".
Sábado 26 de noviembre de 2005

⁵³ Carta del Papa sobre la tarea urgente de la educación. Vaticano, 21 de enero de 2008

-
- ⁵⁴ Benedicto XVI: La educación cristiana, una de las tareas más fundamentales de la Iglesia
Discurso al primer grupo de obispos de Polonia en visita «ad limina» 14 diciembre 2005
- ⁵⁵ Mariano Martín Gordillo, OEI - Revista Iberoamericana de Educación - Número 42
- ⁵⁶ Juan Pablo II. *Fides et ratio* nº 53
- ⁵⁷ CC. Vaticano I: DS 3017
- ⁵⁸ Juan Pablo II *Fides et Ratio* nº 14
- ⁵⁹ Juan Pablo II *Fides et Ratio*. nº 2
- ⁶⁰ Juan Pablo II *Fides et Ratio* nº 53.
- ⁶¹ Catecismo de la Iglesia Católica, no. 2229.
- ⁶² Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, nº 238 a 243
- ⁶³ Gabriel J. Zanotti. EL HUMANISMO DEL FUTURO
[http://www.economia.ufm.edu.gt/ProfesoresInvitados/Zanotti/el%20humanismo%](http://www.economia.ufm.edu.gt/ProfesoresInvitados/Zanotti/el%20humanismo%20del%20futuro)
- ⁶⁴ Documento del Concilio Vaticano II. Declaración sobre la libertad religiosa, nº 5, Roma, 7 de diciembre de 1965
- ⁶⁵ Discurso de Juan Pablo II a los miembros del cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, Vaticano, 12 de enero de 2004
- ⁶⁶ Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, nº 571
- ⁶⁷ *Ibid.* 572
- ⁶⁸ *Ibid.*